«PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos - Convocatoria 2025

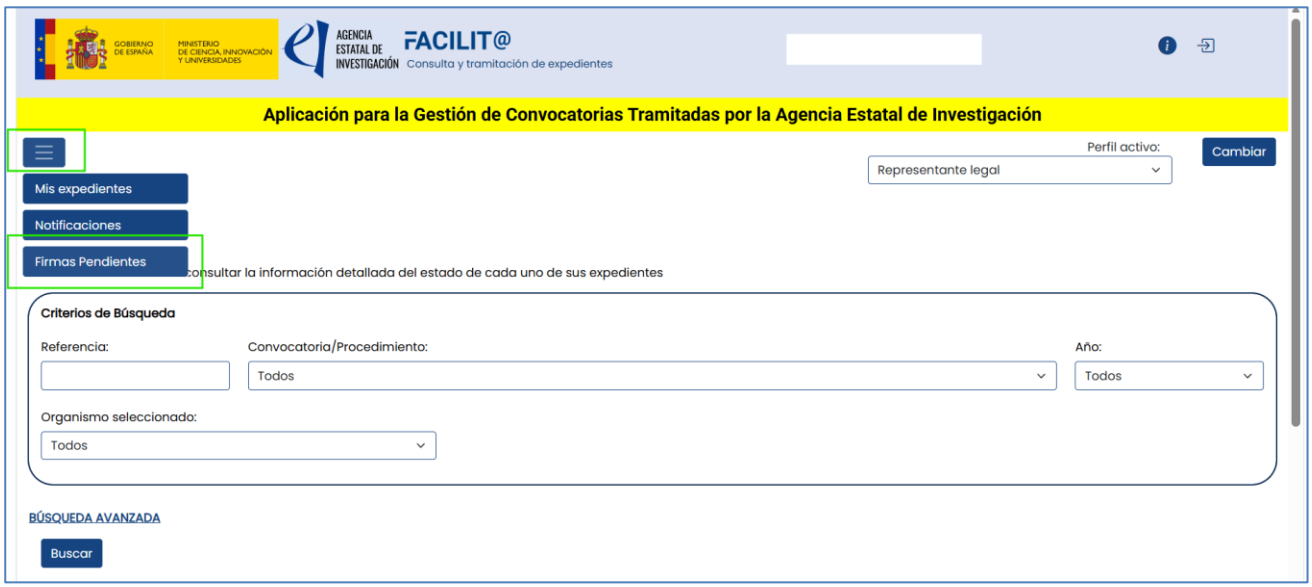
Instrucciones de las posibles acciones a realizar tras la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Se ha publicado en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución definitiva (PRD) de la convocatoria 2025 de "Proyectos de Generación de Conocimiento" y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en cuyo anexo I figuran las solicitudes de ayuda propuestas para financiación[1] tras la valoración de las alegaciones presentadas a la PRP.

Las entidades solicitantes disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRD EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA PARA REALIZAR EN Facilit@ LAS ACCIONES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO**.

La aceptación o desistimiento y/o el envío de documentación, se realizarán obligatoriamente a través de Facilit@, siendo **necesario que la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalice el envío mediante su firma electrónica en el plazo establecido** (**de 10 días** hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva en la página web de la Agencia), que será el mismo tanto para el/la investigador/a principal como para la persona que ostente la representación legal (RL) de la entidad solicitante. **Sin esta firma y registro electrónico dentro de dicho plazo, la documentación no se puede considerar presentada**.

A tal efecto, **en todos los casos**, una vez aportada la documentación por el/la IP, el/la RL deberá acceder a Facilit@ con su perfil de representante legal y firmar la documentación disponible en el apartado **«Firmas pendientes»**:



1. SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE FINANCIACIÓN (solicitudes incluidas en el ANEXO I de la PRD).

Las acciones que podrá realizar son las siguientes (figura 1):

[1] El anexo II contiene la propuesta de financiación de cada proyecto por concepto de gasto (costes directos e indirectos) y por anualidades.



Figura 1: Acciones para solicitudes incluidas en el Anexo I: Relación de proyectos de investigación con propuesta de financiación.

1.1. ACEPTAR LA AYUDA o DESISTIR.

Las acciones de aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta SON EXCLUYENTES.

Es la opción recuadrada en verde de la figura 2:

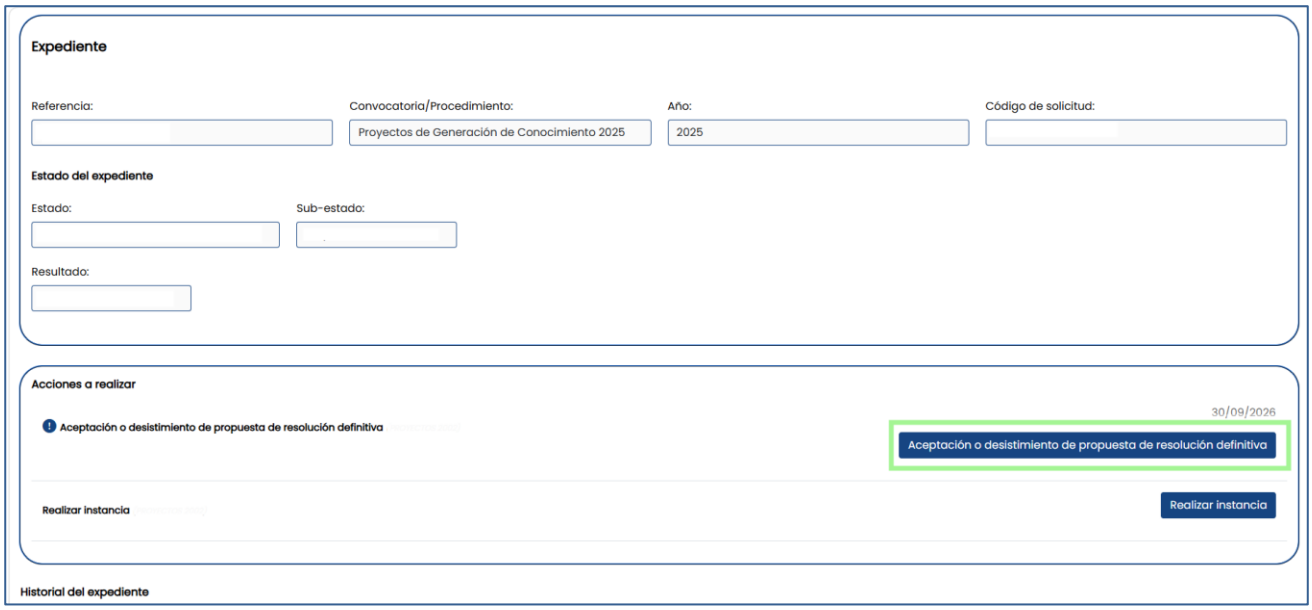


Figura 2: Aceptación o desistimiento de la propuesta de resolución.

Una vez pulse en “Aceptación o desistimiento de resolución definitiva”, se abrirá un cuadro en el que podrá realizar una de las dos acciones: Aceptar o Desistir (figura 3).

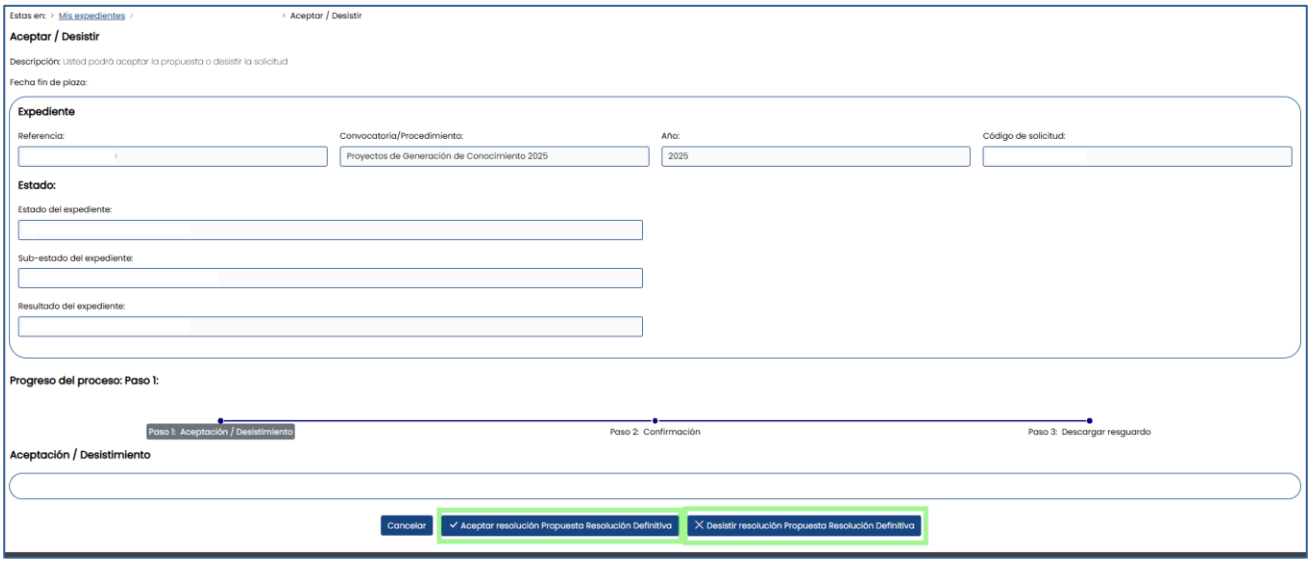


Figura 3: Aceptación o desistimiento de las condiciones recogidas en los anexos de la PRD.

Recuerde que, si no acepta o presenta un desistimiento expreso en el plazo de 10 días habilitado para ello, la propuesta de financiación se entenderá aceptada.

Recuerde que la documentación aportada en Facilit@ se pondrá a disposición del/de la representante legal para ser firmado electrónicamente de forma que adquiera validez legal y sea considerada en la tramitación de su expediente.